



**Juzgado Sexto Laboral del Circuito
Medellín, 28 de febrero de 2023.**

Proceso	Ejecutivo conexo
Ejecutante	Miryam del Socorro Gutiérrez Elejalde.
Ejecutada	AFP Protección S.A.
Radicado	2022-229
Auto de sustanciación	1283
Asunto	Ordena seguir adelante la ejecución – Condena en costas.

Habiéndose surtido la notificación del mandamiento de pago a la AFP Protección S.A., el pasado 01 de febrero al buzón electrónico de notificaciones judiciales de la entidad; vencido el término para proponer excepciones, no se allegó pronunciamiento de dicha AFP. En consecuencia, de conformidad con lo establecido en el inciso 2° del artículo 440 del Código General del Proceso, CGP, se ordena seguir adelante la ejecución para el pago forzado de la obligación en los términos indicados en el auto mandamiento de pago, y por las costas de esta ejecución. Se liquidarán por secretaria una vez en firme este auto; como agencias en derecho se fija la suma de cinco millones de pesos (\$5.000.000)

Notifíquese y Cúmplase.


María Josefina Guarín Garzón.
Juez

JUZGADO SEXTO LABORAL DEL CIRCUITO

CERTIFICA: Que el auto anterior se notificó por Estados N.º 033 conforme al Art. 13 Parágrafo 1º del Acuerdo PCSJA20-11546 del 25/04/2020, fijados en el portal Web de la Rama judicial <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-006-laboral-de-medellin/34> hoy 01 de marzo de 2023 a las 8:00 a.m.



 Secretario